José Sierra Morales
Director Ejecutivo

AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO
SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

PO Box 71361
San Juan, PR 00936-8461

Ave. Barbosa 606
Edif. Juan C. Cordero
Río Piedras, PR
Teléfono (787) 765-7577
TTY (787) 300-3170

7 de febrero de 2013

Antonio Blanca Fernandez
PO Box 800919
Coto Laurel, PR. 00780-919

Estimado señor Blanca:

ENDOSO PRELIMINAR PARA DESARROLLAR PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL
URB. SAGRADO CORAZÓN (200 UNIDADES UNIFAMILIARES)
PR-132 KM.132, BO. COTO, PEÑUELAS

La Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, creó el "Programa de Coparticipación de Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda" con el objetivo de promover el desarrollo y la rehabilitación de viviendas de interés social para la venta o alquiler a las familias de ingresos bajos o moderados.

Según los documentos presentados a nuestra Agencia para una evaluación preliminar de su proyecto, ***Urb. Sagrado Corazón II,*** conforme al Reglamento 5048 de la Nueva Operación de la Vivienda, aprobado el 15 de marzo de 1994, según enmendado, el mismo cumple con los parámetros de construcción para interés social establecidos por la Resolución de Junta de Planificación JP-242 del 18 de febrero de 1994.

Para obtener un endoso final por parte de nuestra agencia, el proponente debe someter los siguientes documentos:

1. estados financieros
2. estudio de viabilidad
3. forma de financiamiento del proyecto
4. carta de interés del banco
5. estudio de mercado de las unidades
6. precio de comparables del área
7. estimado de costos de construcción actualizado

Una vez entregados los documentos antes enumerados, se procederá con la evaluación final del proyecto. De necesitar información adicional, favor de comunicarse con Cynthia Rivera al (787) 765-7577, extensión 4584.

Cordialmente,

José Sierra Morales